camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

CAPHyAI Aniversario 70

CIRCULAR N° 57

Septiembre de 2022

FATERYH - Acuerdo Salarial firmado el 07/07/2022

Estimados asociados:

Ante la cantidad de consultas que hemos recibido sobre la interpretación de la aplicación de la suma fija mensual remunerativa, los Miembros Paritarios – AIERH, CAPHyAI y UADI - nos hemos reunido con el fin de clarificar los puntos en duda que no están mencionados en dicho acuerdo y que los están aclarando nuestros asesores laborales.

Por consiguiente informamos que, la suma fija mensual remunerativa no incide en los adicionales pero sí se debe considerar en el cálculo de las horas extras, S.A.C. y vacaciones.

AIERH **UADI** **CAPHyAI**